



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**

**SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE MAYO DE 2022  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01613/2022**

**VISTO:**

1.- El Decreto Exento N°1582 de fecha 24 de mayo de 2021, que autoiza la realización de la actividad denominada "Mes del Patrimonio 2022, en San Pedro de Atacama"

2.- El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

3.- La Resolución N°7/2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

4.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

6.- La Ordenanza N° 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios"

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Exento N°1582 de fecha 24 de mayo de 2021, que autoriza la realización de la actividad denominada "Mes del Patrimonio 2022, en San Pedro de Atacama"

2.- El correo electrónico del Director de Fundación de Cultura y Turismo hacia el Director de Administración y Finanzas, en el cual expone la realización de la actividad y consulta o solicita la exención de pago de los permisos municipales de los contribuyentes que individualiza.

3.- Informe N°16 de fecha 19 de mayo de 2022, donde informa la actividad a realizarse, da a conocer los casos en que procede una exención de pago de derechos municipales y recomienda entregar al exención del pago del permiso bajo el ultimo inciso del artículo 3 de la ordenanza N°4, sobre Derechos Varios.

4.- La autorización del Señor Alcalde, para la exención de pago de los permisos municipales para los contribuyentes que se individualizan en el presente decreto.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el funcionamiento de 5 Stand de venta en la actividad en "Mes del Patrimonio 2022" para que expongan su demostración y degustación de la Cocina Tradicional del Norte, a realizarse los días 27, 28 y 29 de mayo de 2022, a los contribuyentes que continuación se individualizan:

<b>NOMBRES</b>	<b>RUT</b>
Jaequilin Varas Varas	
Marcelina Colque Carpanchay	
Leonarda Servantes Colque	
Zunilda Cadima Panire	
Erica Castillo Miranda	

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en el numeral 1 quedan exentas del pago de permiso municipal, autorizadas por el Señor Alcalde.

3.- El contribuyente deberá cumplir con las normativas vigentes establecidas.

4.- El permiso que se otorgan por el presente Decreto es esencialmente precario y en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna. De igual modo se procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios constatadas por las unidades municipales competentes. La municipalidad estará especialmente facultada para cancelar la actividad y poner término al presente permiso si se produjesen alertas graves que atenten contra la seguridad del sector.

5.- Se prohíbe al beneficiario ceder o transferir, a cualquier título, el permiso que se le otorga, o destinar el espacio a un fin distinto del señalado en el numeral 1 del presente decreto, como asimismo instalar o exhibir propaganda sin autorización municipal previa.

6.- Dar cumplimiento a todas las medidas y protocolos dispuestos por la autoridad sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.

7.- Notifíquese a los Inspectores Municipales.

8.- Notifíquese a los contribuyentes del presente acto administrativo.

9.- . Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">01582/2022Decreto alcaldicio Exento</a>	24/05/2022

JZS/CRD/DAC/CDC/MMV/YQH

#### Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas  
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal  
RUBEN REYES DIRECTOR Fundación de Cultura y Turismo San Pedro de Atacama



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20448258&hash=52d8c>